

## **La autorización judicial para entrar en un domicilio para su registro e inspección no da derecho a realizar un interrogatorio.**

En el ámbito autonómico reseñamos entre otras normas; la Orden Foral 287/2024, de 3 de septiembre, mediante la que se modifica la Orden Foral 1634/2009, de 9 de junio, por la que se crea la Comisión de Lucha contra el Fraude de la Hacienda Foral de Bizkaia y se establecen sus normas de funcionamiento (B.O.B. 12-9-2024) y el Decreto Foral Normativo 2/2024, de 3 de septiembre, de modificación del Decreto Foral Normativo 3/2023, de 26 de julio, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.G. 11-9-2024).

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 25 de junio de 2024, sobre la tributación de la actividad de alquiler de pisos turísticos y sus implicaciones en diversos tributos.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 17 de Julio de 2024, sobre la solicitud de una carta de pago por parte de un obligado tributario que no constituye un acto con eficacia interruptora de la prescripción.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Julio de 2024, que establece que la Administración tributaria no puede hacer interrogatorios en el marco de un registro domiciliario, aunque haya sido autorizado judicialmente.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre abono de las cuotas del RETA por parte de la sociedad al socio.

En la sección de Autores publicamos un artículo de actualidad titulado *“El valor de adquisición en supuestos de transmisión de elementos patrimoniales afectos a actividad económica en sede del IRPF no incorporados a la contabilidad a la luz de la sentencia del tribunal supremo de 6 de febrero de 2023”*.

En nuestro apartado GACETA INFORMA comentamos la mencionada sentencia sobre los interrogatorios en los registros domiciliarios, las nuevas competencias del Tribunal General (del TJUE) en cuestiones prejudiciales en materia de IVA, IIEE, renta de aduanas, entre otras materias desde este mes de octubre y por último sobre las nuevas obligaciones de información de los proveedores de criptomonedas en fase de anteproyecto de Ley.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>